



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 11.558 /

PARRAL, 16 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 11104, de fecha 04.11.2015 que aprueba la Comisión de Servicios al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Las boletas de bencina y peajes, por viaje a Santiago, por un monto total de \$102.600.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal Patricio Ojeda Alarcón con fecha 11.11.2015.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 102.600.- (Ciento dos mil seiscientos pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por viaje a Santiago al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.

Quien realizó viaje a Santiago para Gestionar traslado de niños y su óptima recuperación debido a accidente acaecido en el Colegio Providencia, el día 05 de Noviembre de 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-1-1) (Sr. Patricio Ojeda A.), Del presupuesto Municipal del año 2015.

3.- Se adjuntan boletas de bencina y peajes, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).